

COMISION DE HACIENDA

PROYECTO

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1922-23



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.—Teléfono 182
1923

EXCMO. SR.:

Desde que se suprimieron los presupuestos adicionales, es indispensable, todos los años, la formación de un presupuesto extraordinario para formalizar los créditos procedentes de servicios y suministros realizados en el ejercicio anterior y reconocidos en el vigente, y los que excedieron de las consignaciones en aquél autorizadas, y al propio tiempo, para corregir algunas de las partidas deficientes, adicionándolas en las cifras que se calculan imprescindibles para las más apremiantes necesidades del vigente período económico.

No requiere este presupuesto extraordinario dcción de recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del presupuesto general y que no tiene más objeto que reconocer y formalizar los expresados suplementos de crédito a los exclusivos fines de contabilidad.

Por ello, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

ARTÍCULO 1.º—*Personal y material*

PERSONAL

Pesetas

Por importe de dietas devengadas por asistencia a la Comisión provincial, a la Mixta de Reclutamiento y al Tribunal de lo Contencioso en febrero y marzo último, y gastos de representación de la Presidencia correspondientes a los mismos meses, declarado de abono en 20 de mayo.....	5.993 40
Por dietas correspondientes al Sr. Diputado D. Justo Sarabia por asistencia al Tribunal de lo Contencioso en marzo último.....	40 »
Por lo que se calcula indispensable para satisfacer a la Hacienda el importe total de los descuentos sobre haberes.....	1.500 »
	<hr/>
	7.533 40

MATERIAL

Por importe de varias facturas de la Sra. Viuda de Catalá por material de escritorio suministrado en el ejercicio anterior y declarado de abono en 20 de mayo último.....	2.840 75
	<hr/>
	10.374 15

CAPITULO III

Obras obligatorias

ARTÍCULO 1.º—Reparación y conservación de caminos

	Pesetas
Aumento que se considera necesario a la partida, ya agotada, para reparación de casillas de peones camineros.....	2.000 »

ARTÍCULO 2.º—Reparación y conservación de fincas

Por facturas de obras y consumo de fluido eléctrico en la Casa Palacio declaradas de abono en 20 de mayo último, a saber:

Unión eléctrica Madrileña, fluido diciembre 1921.....	173 38
Idem, id. enero 1922.....	99 39
Idem, id. febrero 1922.....	129 36
Idem, id. marzo 1922.....	181 50
D. Angel Giménez, obra de fumista, diciembre 1921...	258 »
José Retana, materiales de obras, idem.....	79 64
Idem, id., id.....	451 04
	<hr/>
	3.272 31
	<hr/>

CAPITULO IV

Cargas

ARTÍCULO 2.º—Pensiones

Por lo que se calcula indispensable aumentar a la consignación del presupuesto ordinario por las jubilaciones y pensiones acordadas dentro de este ejercicio....	26.000 »
--	----------

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTÍCULO 1.º—Atenciones generales.

<i>Sección de Investigación.</i> —Por deficiencia en la consignación ordinaria, según gasto realizado hasta la fecha.	1.200 »
<i>Dementes.</i> —Por estancias en los manicomios de Ciempozuelos y Valladolid, en los meses de enero, febrero y marzo últimos, declaradas de abono en 20 de mayo.	98.240 80

<i>Laboratorio.</i> — Por importe de facturas de drogas suministradas en los últimos meses del ejercicio anterior por los Sres. Hijos de Ulzurrun, D. Zacarías Homs y D. Teodoro Torrecilla, declaradas de abono en 20 de mayo último	1.212 70
	<u>100.653 50</u>

ARTÍCULO 2.º

Hospital provincial

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles ..	95.264 64	
De Botica.....	7.446 86	
De Cargas	224 »	
De Culto.....	48 50	
De Generales.	5.158 74	
		<u>108.142 74</u>
En <i>Viveres</i> debe consignarse el importe de una factura de D. Julio Moreno por suministro de leña en noviembre de 1921, que fué tramitada en octubre último, y asciende a		2.196 04
En <i>Generales</i> también debe consignarse el importe de varias facturas de agua del Canal de Isabel II, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio anterior y del 1920-21, que ascienden a.....		900 80
En <i>Culto</i> , para las necesidades del resto del ejercicio, precisa un aumento de.....		400 »
		<u>111.639 58</u>

ARTICULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles ..	41.236 59	
De Botica.....	1.560 35	
De Camas, ropas y vestuarios	154 25	
De Generales.....	2.929 82	
		<u>45.881 01</u>

Pesetas

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	30.000 »	
En Botica.....	4.000 »	
En Culto.....	100 »	
En Generales.....	5.000 »	
		<u>39.100 »</u>
		<u>84.981 01</u>

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles...	37.068 11	
De Botica.....	1.387 40	
De Educación.....	473 50	
De Reproductivos.....	11.303 66	
De Generales.....	7.447 60	
		<u>57.680 27</u>

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	25.000 »	
En Botica.....	500 »	
En Generales.....	4.000 »	
		<u>29.500 »</u>

En *Educación*, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre último, se restablece la consignación por asistencia del Sr. Profesor Jefe a la clase de adultos, importante.....

625 »

87.805 27

ARTÍCULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles...	33.285 11	
De Botica.....	466 37	
De Camas, ropas y vestuario.....	710 »	
De Educación.....	225 95	
De Culto.....	102 20	
De Generales.....	2.028 36	
		<u>36.817 99</u>

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	10.000 »	
En Botica.....	500 »	
	<hr/>	10.500 »
En <i>Generales</i> debe consignarse el importe de varias facturas del Canal de Isabel II, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio anterior del 1920-21, y que asciende a.....		325 45
En <i>Viveres</i> también debe consignarse el importe de una factura de D. Luis Martínez, por suministro de carbón en enero de 1921, no tramitada hasta el mes de mayo último, y que asciende a.....		63 65
		<hr/>
		<u>47.707 09</u>

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de créditos, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles...	94.828 69	
De Botica.....	3.023 50	
De Camas, ropas y vestuario.....	502 50	
De Educación.....	1.136 85	
De Generales.....	17.741 02	
	<hr/>	117.232 56

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	90.000 »	
En Botica.....	2.000 »	
En Educación.....	500 »	
En Generales.....	10.000 »	
	<hr/>	102.500 »
En <i>Generales</i> debe consignarse el importe del consumo de agua del Canal de Isabel II, durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior y del 1920-21, y que ascienden a.....		780 69
		<hr/>
		<u>220.513 25</u>

ARTÍCULO 7.º

Casa de Maternidad

	Pesetas
Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:	
De Víveres, utensilios y combustibles..	11.814 95
De Botica.....	228 37
De Camas, ropas y vestuario.....	150 »
De Culto.....	82 50
De Generales.....	3.273 15
	15.548 97
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:	
En Víveres, utensilios y combustibles..	6.000 »
En Generales.....	3.000 »
	9.000 »
En <i>Generales</i> debe consignarse el importe del consumo de agua del Canal de Isabel II, durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior y del 1920 21, que ascienden a.....	231 40
	24.780 37

Resumen de aumentos en Beneficencia

	Pesetas
Atenciones generales.....	100.653 50
Hospital provincial.....	111.639 58
Hospital de San Juan de Dios.....	84.981 01
Hospicio.....	87.805 27
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	47.707 09
Inclusa.....	220.513 25
Casa de Maternidad.....	24.780 37
	678.080 07

CAPITULO X

Carreteras

ARTÍCULO 2.º—*Construcción de carreteras*

Por importe de los siguientes créditos declarados de abono en 20 de mayo último:

Nómina de indemnizaciones de salidas del personal facultativo correspondiente a marzo último.....	892 89
Certificación de obras en la carretera de Mejorada a Velilla, en marzo último, a favor de D. Calixto García.....	4 999 70
	5.892 59

RESUMEN DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. I.—Administración provincial.....	10.374 15
» III.—Obras obligatorias.....	3.372 31
» IV.—Cargas.....	26.000 »
» VI.—Beneficencia.....	678.080 07
» X.—Carreteras.....	5.892 59
	<hr/>
	723.719 12
	<hr/>

INGRESOS

Sobrante que aparece en el <i>Presupuesto general de ingresos y gastos</i>	7.029.479 26
	<hr/>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	<u>Pesetas</u>
<i>Importan los ingresos</i>	7.029.479 26
<i>Idem los gastos</i>	723.719 12
	<hr/>
SOBRENTE.....	6.305.760 14
	<hr/>

Madrid, 9 de enero de 1923.—*El Presidente*, ABELARDO PARMENIO.—*El Secretario*, ANTONIO YÁÑEZ.